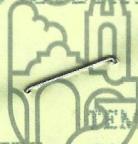


PERMISO  
PROVISIONAL

DEM 001186

561.000

REFRENDO  
PUESTO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
TEMPORALESDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

11-diciembre-2020

## TEMPORADA NAVIDEÑA.

EXTERIOR:

INTERIOR:

CLAVE:  
FOLIO TRÁMIL: Goberno de  
NOMBRE: JUAN JIMÉNEZ MARTÍN  
UBICACIÓN: TLAQUEPAQUE  
COLONIA: SAN PEDRITO  
CALLE CRUCE 1: FAJA DE ORO  
CALLE CRUCE 2: PUERTO CAMPECHE  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 2.50 mts.  
TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL.

IMPORTE MTZ: \$ 32.00 mtz.

DIAS AMPARADOS: 5

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2020

IMPORTE: \$400.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2020

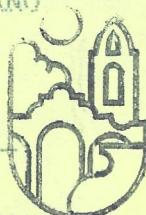
## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:54 a	A: 11:00:54 p	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	SJ	DE: 08:00:54 a	A: 11:00:54 p	SÁBADO	NO TRABAJA
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:23 a	A: 11:00:23 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE: 08:00:23 a	A: 11:00:23 p		DE: 08:00:46 a A: 11:00:47 p

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

DE 3MTS SE INSTALABA EN 2.50 MTS SOLO POR ESTE AÑO



Alfredo Chávez

AUTORIZADO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTADO

CRUZ JIMÉNEZ MARTÍN

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso extemporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, prendas de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartellos militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitaliz.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de pueras de cantina, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfence, ingresos carreteros y avvendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Usuario: JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS